



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0529-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0529-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de marzo del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor JAIRO NAPOLEÓN CIEZA MORA, por su participación como PONENTE en el Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su brillante disertación con el tema "SANTIDAD DEL CONTRATO Y EQUILIBRIO CONTRACTUAL", llevado a cabo el jueves 17 de marzo del presente año.

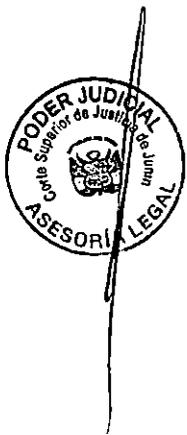


VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral "SANTIDAD DEL CONTRATO Y EQUILIBRIO CONTRACTUAL", cuya disertación estuvo a cargo del doctor JAIRO NAPOLEÓN CIEZA MORA, quien es: Abogado y Magíster en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Docente de la UNMSM, PUCP y Universidad de Lima. Investigador del Centro Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en el grupo María Rostworowski. Autor de libros y publicaciones jurídicas, Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima en las especialidades de Derecho Civil y Comercial. Consultor de empresas en rubros de industria, servicios, energía y minería.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0529-2022-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Cieza Mora;

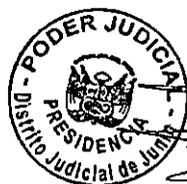
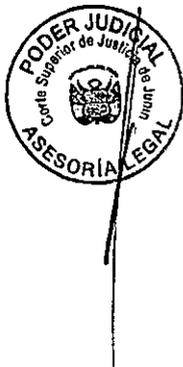
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **JAIRO NAPOLEÓN CIEZA MORA**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema **"SANTIDAD DEL CONTRATO Y EQUILIBRIO CONTRACTUAL"**, llevado a cabo el jueves 17 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN